

**Recurso interpuesto el 15 de marzo de 2010 —
Daake/OAMI****(Asunto F-17/10)**

(2010/C 134/93)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes***Demandante:* Simone Daake (Alicante) (representante: H. Tettenborn, abogado)*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la resolución de la OAMI de 4 de diciembre de 2009, por la que se desestima la reclamación de daños y perjuicios de la demandante.

Pretensiones de la parte demandante

— Que se condene a la OAMI a indemnizarle los daños materiales que ha sufrido, por un importe equivalente a la diferencia entre:

por una parte, la retribución efectiva con arreglo a su clasificación formal como agente contractual conforme al artículo 3 bis del ROA, desde el 1 de noviembre de 2005 hasta el 31 de octubre de 2008 y la prestación por desempleo que le ha sido abonada desde el 1 de noviembre de 2008 hasta la fecha de hoy y,

por otra parte, la retribución que legalmente le corresponde en su condición de agente temporal con arreglo al artículo 2, letra a), del ROA, desde el 1 de noviembre de 2005 hasta el 31 de octubre de 2008, así como la prestación por desempleo que le corresponde desde el 1 de noviembre de 2008 hasta la fecha de hoy, computando las retribuciones calculadas sobre la base de la retribución correspondiente a octubre de 2008 conforme al artículo 2, letra a), del ROA —

así como el lucro cesante en la pensión de jubilación y demás indemnizaciones, retribuciones y complementos, ha-

bida cuenta de los ascensos que el 1 de abril de 2008 hubieran de considerarse apropiados y adecuados a sus méritos,

así como anular —en la medida en que sea necesario para la concesión de los daños y perjuicios solicitados— las decisiones de la OAMI de 6 de mayo de 2009 y de 4 de diciembre de 2009.

— Que se condene a la OAMI a indemnizarle los daños morales que afirma haber sufrido a consecuencia de la discriminación de que ha sido objeto en relación con otros agentes de la OAMI, por la cantidad que el Tribunal considere adecuada.

— Que se condene en costas a la OAMI.

**Recurso interpuesto el 18 de marzo de 2010 —
Capidis/Comisión****(Asunto F-18/10)**

(2010/C 134/94)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandantes:* Georges Capidis (Zellik, Bélgica) y otros (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de imponer al demandante la sanción disciplinaria del descenso en un grado.

Pretensiones de las partes demandantes

— Que se anule la decisión de imponer al demandante la sanción disciplinaria del descenso en un grado, prevista en el artículo 9, apartado 1, letra f), del anexo IX del Estatuto.

— Que se condene en costas a la Comisión Europea.